MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170
jesusnazareno2013@outllook.com

RESOLUCIÓN DE ALCADÍA N° 016 - 2015-MDJN/A.

Jesús Nazareno, **28** de Enero del 2015

VISTO:

El Informe N° 004-MDJN-GM/ADM/ABASTECIMIENTO, presentado por el Economista Samuel Vivanco Díaz, Responsable de Abastecimiento de la Sub Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Jesús de Nazareno, remitiendo la documentación del Plan Anual de adquisiciones y Contrataciones para el año fiscal del 2015, para su correspondiente aprobación y publicación, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo 194° mediante Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV sobre descentralización, en concordancia con el artículo 2° del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de más normas complementarias, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, el art. 27°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 expresa que la administración municipal adopta una estructura Gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, la Municipalidad Distrital de Jesús de Nazareno, debe de planificar y programar la adquisición de bienes de servicios para el ejercicio presupuestal 2015, con la finalidad de garantizar la oportuna y adecuada atención de necesidad de diferentes órganos de la Municipalidad para su normal funcionamiento, debiendo ser aprobado mediante Resolución Gerencial, para su aplicación y cumplimiento;

Que, el indicado Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones ha sido elaborado en base a los cuadros de necesidades de Bienes y Servicios de todos los órganos de la Municipalidad Distrital de Jesús de Nazareno y alcanzados a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares habiéndose consolidado y valorado;

Que, con fecha 29 de diciembre del 2014 se ha aprobado el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) para el año fiscal 2015, según Resolución de Alcaldía N° 182-2014 de la Municipalidad Distrital de Jesús de Nazareno, con lo cual se cumple los requisitos previos para la aprobación del plan anual de Adquisiciones y contrataciones para el año 2015;

Estando a las consideraciones expuestas; Y de conformidad a las atribuciones conferidas por el Art.° 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR el Plan Anual de Adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad Distrital de Jesús de Nazareno, correspondiente al año fiscal 2015, el mismo que se anexa como parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la gerencia municipal, o quien haga sus veces informe dentro del plazo de ley, Informe de la presente resolución al Organismo Superior de Contrataciones del Estado – OSCE, así mismo se publique en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del estado-SEACE y la Comisión de promoción de la Pequeña y microempresa-PROMPYME.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los órganos estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE